

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Al'onso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno Civil

Leopoldo Romeo, Gobernador de la provincia de Madrid.

Cumpliendo acuerdos de la Junta Provincial de Subsistencias, y velando por los intereses del vecindario,

Hago saber:

Primero. Los vendedores de artículos cuyo precio esté tasado, sean de la clase que fueren, están obligados a tener en lugar visible de sus establecimientos, un cartel con los precios de la tasa. Los contraventores de este mandato, incurrirán en la multa gubernativa de 50 a 500 pesetas.

Segundo. Los comerciantes, sean almacenistas o detallistas, facilitarán facturas en las que consten la cantidad y el precio de los artículos de cada venta realizada, siempre que sean requeridos para ello por el comprador.

La negativa de entregar esta factura o la consignación en ella de un precio diferente al en que se haya efectuado la operación de venta, será corregida gubernativamente con multa de 50 a 500 pesetas.

Tercero. Los que vendieren artículos tasados a precio superior al señalado en las disposiciones vigentes de tasa, serán castigados con multa de 500 a 5.000 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo adicional de la ley de Subsistencias de 11 de Noviembre de 1916 y en el Reglamento dictado para su ejecución el 24 del mismo mes y año.

Con objeto de que no pueda alegarse ignorancia o dificultad en el cumplimiento de las disposiciones que anteceden, lo dispuesto en este bando empezará a regir el día 1.º de Enero próximo, y se insertará además en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de todos y al objeto de su más fiel observancia.

Madrid, 22 de Diciembre de 1918.

Leopoldo Romeo.

### Circular.

El Excmo. Sr. Subsecretario de Abastecimientos, por Circular telegráfica de esta fecha, me dice lo que sigue:

«Teniendo noticia este Ministerio de que sin su autorización se han tomado por muchas Juntas provinciales de Subsistencias acuerdos prohibiendo o restringiendo las salidas de patatas de las provincias respectivas con evidente perjuicio de las no productoras del indicado tubérculo, en las cuales, además escasear, alcanza el mismo precio excesivamente elevado en relación con los que tienen en puntos de producción y a fin de restablecer la circulación y el libre tráfico de aquel producto, se servirá V. S., al inmediato recibo de esta circular, dejar, desde luego, sin efecto cuantas prohibiciones o restricciones hayan sido acordadas por esa Junta de Subsistencias y cursar las oportunas órdenes a todas las autoridades dependientes de su jurisdicción y a Jefes estaciones provincia de que se abstengan en absoluto de poner dificultades a la salida y facturación del referido tubérculo, siempre que vaya acompañada la expedición de la correspondiente guía que en plazo de veinticuatro horas expedirán los Alcaldes del punto de salida de la misma».

Lo que hago público por medio de este periódico oficial, a fin de que por los Alcaldes de esta provincia se sirva darle el oportuno cumplimiento.

Madrid, 22 de Diciembre de 1918.—El Gobernador, Leopoldo Romeo.  
Excmo. Sr. Alcalde de esta Corte y demás pueblos de esta provincia.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

#### CONGRESO

Lorente Iglesias (Carmen), natural de Madrid, hija de Emilio y Josefa, de estado soltera, profesión sirvienta, de veintisiete años, domiciliada últimamente en la calle de San Oropio, 9, cuarto, procesada por estafa en causa número 856 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Moliner, a responder a los cargos que le resultan en la referida causa, apercibida con ser declarada rebelde.

Madrid, 11 de Noviembre de 1918.

V.º B.º

El Sr. Juez,  
Eduardo Chalud.

El Secretario,  
Luis Moliner.

(Núm. 1.698)

(B.—3.025)

Benito López (Heliodoro), natural de Cercedilla (Madrid), de estado casado, profesión agente artístico, de treinta y siete años, hijo de Eugenio y Lucía, domiciliado últimamente en la calle Buenavista, 6, 3.º, procesado por hurto en causa núm. 33-917, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, Secretaría del señor Novella, para notificarle el auto de la Sala decretando su prisión; bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 15 de Noviembre de 1918.

V.º B.º

El Sr. Juez,  
Eduardo Chalud.

El Secretario,  
Roque Novella.

(Núm. 1.682)

(B.—3.029)

Cuesta Gutiérrez (Francisco), hijo de Agapita, domiciliado últimamente en el Paseo de la Castellana, 60, procesado por estafa en causa número 348 de 1917, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Novella, a fin de notificarle el auto de la Sala decretando su prisión, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde.

Madrid, 15 de Noviembre de 1918.

V.º B.º

El Juez,  
Eduardo Chalud.

El Secretario,  
Roque Novella.

(Núm. 1.685)

(B.—3.032.)

Walteler del Pozo (José), natural de Madrid, de estado soltero, profesión del comercio, de veinte años; hijo de Jerónimo y de Encarnación, domiciliado últimamente en la calle del Gato, 5, portería, procesado por tentativa de robo en causa número 29 de 1917, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Novella, a fin de notificarle el auto de la Sala decretando su prisión; apercibido con ser declarado rebelde.

Madrid, 18 de Noviembre de 1918.

V.º B.º

El Juez,  
Eduardo Chalud.

El Secretario,  
Roque Novella.

(Núm. 1.702)

(B.—3.055.)

Alea Alonso (Joaquín), natural de Madrid, de estado soltero, profesión marmolista, de treinta y dos años, hijo de Lorenzo y de Carolina, domiciliado últimamente en la calle de Santa Brígida, 21, bajo, procesado por hurto en causa núme-

ro 338-916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, Secretaría de D. Luis Moliner, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y llevarla a efecto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 18 de Noviembre de 1918.

V.° B.°

El Sr. Juez.

Eduardo Chalud.

El Secretario,  
Luis Moliner.

(Núm. 1.699)

(B.—3.058)

García Taboada (Angel), natural de Granada, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, hijo de Nicolás y Francisca, domiciliado últimamente en la calle de López de Hoyos, procesado por hurto en causa número 621 de 1916, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Novella, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 18 de Noviembre de 1918.

V.° B.°

El Sr. Juez,

Eduardo Chalud.

El Secretario,  
Roque Novella.

(Núm. 1.701)

(B.—3.056)

Alvarez del Alamo (Mariano), natural de Lozoya (Madrid), de estado soltero, profesión dependiente, de quince años, hijo de Trifón y de Juana, domiciliado últimamente en la calle de Espoz y Mina, núm. 3, 4.°, procesado por hurto en causa núm. 267 de 1916, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Moliner, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y llevarla a efecto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 18 de Noviembre de 1918.

V.° B.°

El Sr. Juez,

Eduardo Chalud.

El Secretario,  
Luis Moliner.

(Núm. 1.697)

(B.—3.057)

#### CENTRO

Boto Lafuente (Antonio), hijo de Francisco y de Laura, natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecanógrafo, de veinte años, domiciliado últimamente en la calle de la Flora, núm. 6, procesado por falsificación en causa núm. 411-917, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

Madrid, 25 de Noviembre de 1918.

José María Camos.

El Secretario,  
Lcd. Rafael L. de Pando.  
(B.—3.096)

Martín Ayllón «Tiburcio» (a) el «Ministro», natural de Madrid, de estado soltero, profesión litógrafo, de veintitres años; hijo de Tomás y Natalia, domiciliado últimamente en la calle del Casino, 4, procesado por hurto en causa núm. 62 de 1917, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, para ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte, de cumplir la pena que le fué impuesta en dicha causa.

Madrid, 2 de Noviembre de 1918.

José María Camos

El Secretario,  
Félix Alonso.  
B.—2.897

González Sarabia (José María), de cincuenta y cuatro años de edad, comerciante, domiciliado últimamente en la calle de Goya, número 76, principal, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando, para declarar en causa por estafa número 16 de 1918, instruida por este Juzgado.

Madrid, 26 de Noviembre de 1918.

José María Camos.

El Secretario,  
Rafael López de Pando.  
(B.—3.097)

#### HOSPITAL

Segols Ciuret (Esteban), natural de Barcelona, de estado soltero, profesión tintorero, de veintiséis años, hijo de Pelayo y María, y como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle de la Primavera, número 12, piso bajo, procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión.

Madrid, 25 de Noviembre de 1918.

Ricardo Cobos

El Secretario,  
Federico González del Rivero.  
(B.—3.095)

#### PALACIO

Espinosa Cepeda (Francisco), natural se ignora, domiciliado últimamente en la calle de Ferraz, números 5 y 7 bajo, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Dr. Infante.

Madrid, 22 de Noviembre de 1918.

Adolfo Suárez.

El Secretario,  
Dr. Juan Infante.  
(B.—3.092)

#### CHAMBERÍ

Malon López (Pascual), de treinta y cuatro años, viudo, de profesión sastre, natural de esta Corte, hijo de Fructuoso y de Felisa, domiciliado últimamente en la calle de Silva, 23; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instruc-

ción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Muzas o en la Cárcel celular, con el fin de notificarle el auto dictado con fecha de hoy decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la causa seguida bajo el número 42-907, por hurto contra dicho individuo; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 18 de Noviembre de 1918.

V.° B.°

El Juez de instrucción,

José Soler.

El Secretario,  
Fulgencio Muzas.

(Núm. 1.700)

(B.—3.059)

#### COLMENAR VIEJO

Baos García (Antonio) (a) Vampiro, hijo de Claro y de Pilar, natural de Madrid, de estado soltero, sin profesión, de diez y nueve años, se ignoran sus señas particulares y personales, domiciliado últimamente en Chamarín de la Rosa, Garibaldi, 49, procesado por encubrimiento del delito de hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo.

Colmenar Viejo, 14 de Noviembre de 1918.

El Secretario,  
Diego Sánchez.

(Núm. 1.655)

(B.—3.028)

#### CHINCHÓN

Fernández Manzanares (José), natural de Tribaldos, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa María, 19, procesado por el delito de hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón.

Chinchón, 13 de Noviembre de 1918.

El Juez de instrucción,

Benito Torres.

El Secretario,  
Juan Escanellas.

(Núm. 1.626)

#### TARANCON

García Culebras (Rafael), carpintero, cuyo último domicilio lo ha tenido en la Avenida de la Plaza de Toros, 6, cacharrería, en Madrid, y que se marchó hace unos dos meses en busca de trabajo a Barcelona, ignorándose su actual domicilio o paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Tarancón, dentro del término de diez días, para recibirle declaración en el sumario que se sigue contra Eusebio Alonso Hernández, sobre estafa a la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, por viajar sin billete, y bajo de las prevenciones legales si dejare de comparecer.

Tarancón, 14 de Noviembre de 1918.

V.° B.°

El Juez de instrucción interino,

Jesús Bugido.

El Secretario judicial,  
Ricardo Segovia.

(Núm. 1.624)

#### BURGOS

Don José D. Santamaría, actual Juez de instrucción de la ciudad y partido de Burgos.

Por el presente, y bajo el apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las responsabilidades legales, de no presentarse ante este Juzgado los procesados que a continuación se expresarán en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndoles a mi disposición, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a saber:

José Morlán Palarca, hijo de Pablo y de Pilar, natural de Madrid, de estado soltero, profesión del comercio, de diez y nueve años de edad, cuyas señas personales son: alto, color moreno, barbilampiño, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa a la Compañía férrea, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, a fin de constituirle en prisión por estar así acordado en expresado sumario; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Dado en Burgos, a 6 de Noviembre de 1918.

José D. Santamaría.

El Secretario,  
Mariano Iras.

(B.—2.988)

#### EL FERROL

Alvarez Caudales (D. Antonio), hijo de Antonio y Josefa, natural de El Ferrol (Coruña), de estado soltero, profesión segundo escribiente de la Armada, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en la calle de las Minas, número 24 (Madrid), procesado por el delito de desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Pablo Hermida Leselle, Juez instructor del Crucero «Emperador Carlos V».

Dado en El Ferrol, a 12 de Noviembre de 1918.

V.° B.°

El Juez instructor,

Pablo Hermida.

El Secretario,  
Matías González.

(Núm. 1.648)

(B.—3.026)

#### Juzgados municipales

#### INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el núm. 1.243 de orden, del año 1918, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 6 del mes de Noviembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los Sres. D. Pablo Muñoz y don

Francisco Hernández, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Luciano Villanca Gamello, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 27 de Agosto de 1918.

V.º B.º

Joaquín P. Romero.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 637) (B.—2.325)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el núm. 5 de orden, del año 1918, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 11 del mes de Noviembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores D. Pablo Muñoz y don Francisco Hernández, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Plácido Avila Aguilar, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 30 de Agosto de 1918.

V.º B.º

Joaquín P. Romero.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 660.) (B.—2.346.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el núm. 1.259 de orden, del año 1918, por lesiones, se ha acordado se cite a los mismos, por medio del presente, en atención a ignorarse sus actuales domicilios y paraderos, para que el día 6 del mes de Noviembre, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los Sres. D. Pablo Muñoz y D. Francisco Hernández, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en for-

ma a Elvira Cortés y Eugenio García, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 27 de Agosto de 1918.

V.º B.º

Joaquín P. Romero.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 637) (B.—2.326)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el núm. 1.310 de orden, del año 1918, por lesiones, se ha acordado se cite a la misma, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 11 del mes de Noviembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores D. Pablo Muñoz y don Francisco Hernández, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Francisca Jiménez García, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 29 de Agosto de 1918.

V.º B.º

Joaquín P. Romero.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 660.) (B.—2.348)

#### CHAMBERI

En virtud de providencia del señor D. Juan González Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Nicolasa Esmar, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 388 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 19 de Agosto de 1918.

V.º B.º

Juan G. Ocampo.

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 535) (B.—2.204)

En virtud de providencia del señor D. Juan González Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Luis Guerra Lafuente, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en expediente núm. 82 del corriente año; bajo apercibimiento de

que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 19 de Agosto de 1918.

V.º B.º

Juan G. Ocampo.

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 535) (B.—2.205)

En virtud de providencia del señor D. Juan G. Ocampo y G. Escandón, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a José Antonio Ruiz de León, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuestas en el juicio de faltas número 699 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 19 de Agosto de 1918.

V.º B.º

Juan G. Ocampo.

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 535) (B.—2.199)

En virtud de providencia del señor D. Juan G. Ocampo y G. Escandón, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Guillermo Losa Jurado y Salvador Verdú, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezcan en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 231 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 19 de Agosto de 1918.

V.º B.º

Juan G. Ocampo

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 535) (B.—2.200)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Fermín Magán R., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 18 de Septiembre, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 621 de 1918, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 9 de Agosto de 1918.

V.º B.º

Félix Gil.

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 513) (B.—2.156.)

#### Juzgados Militares

#### MADRID.

Dofia García (Pedro), natural de Madrid, soltero, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por el delito de deserción, comparecerá, en el término de treinta días a contar desde la fecha de la publicación de es-

ta requisitoria, ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería de Covadonga, número 40; bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Madrid, 29 de Junio de 1918.—El Capitán Juez instructor, Guillermo Cavestany.—Rubricado.

Madrid, 23 de Noviembre de 1918.

Es copia:

El Capitán Juez instructor,

Guillermo Cavestany.

(Núm. 1.764) (B.—3.094)

#### VALENCIA

Relación filiada de los individuos de la inscripción marítima de esta provincia, pertenecientes al reemplazo de marinería de la Armada de 1918, que cumplen veintiún años de edad en el próximo de 1919, con expresión de los pueblos de su naturaleza donde deben ser eliminados de los alistamientos y sorteos para el servicio del Ejército con arreglo a lo dispuesto en el artículo 40 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del mismo.

Trozo de Valencia.

Folio 105/16, Rafael Pérez Fortini, hijo de Ceferino y de Pilar, natural de Madrid.

Folio 113/16, Faustino Quirós, hijo de María Quirós, natural de Madrid. Valencia, 23 de Noviembre de 1918.

V.º B.º

Firmado.

El segundo Comandante,

José Fisa.

(Núm. 1.751) (B.—3.093)

#### Tesorería de Hacienda

de la provincia de Madrid

Contribución del Timbre.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación, en esta Capital, que pertenecen a la Zona del Timbre, y que son: Eden Concert, Palacio de Proyecciones y Partenon.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 18 de Diciembre de 1918.

El Tesorero de Hacienda,

José María Antelo.

JUNTA PROVINCIAL DE SUBSISTENCIAS. — RELACIÓN de los bonos de gasolina concedidos desde el 26 de Noviembre.

(Continuación)

Instancias Número	Fecha de concesión del bono	Tiempo de validez	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	Servicio a que se destina	Cantidad pedida	Cantidad concedida	
					Litros	Litros	
21.873	17	Julio.....	20 días...	D. Antonio Morles.....	Industria.....	100	50
21.874	17	Idem.....	Idem.....	Sr. Conde de Sierrabella.....	Idem.....	100	50
21.875	17	Idem.....	Idem.....	«El Imparcial».....	Idem.....	200	100
21.876	17	Idem.....	Idem.....	D. Antonio Andreu.....	Idem.....	125	50
21.877	17	Idem.....	Idem.....	» Juan Grozelaude.....	Idem.....	30	15
21.878	17	Idem.....	Idem.....	Compañía Ibérica de Telecomunicación.....	Idem.....	125	75
21.879	17	Idem.....	Idem.....	«Azucarera Madrid.....	Idem.....	750	300
21.880	17	Idem.....	Idem.....	D. José Ochos.....	Idem.....	190	100
21.881	17	Idem.....	Idem.....	» Manuel Motos.....	Idem.....	45	20
21.882	17	Idem.....	Idem.....	D. Francisco Requena.....	Idem.....	150	60
21.883	17	Idem.....	Idem.....	Correo Escorial a Estaciones.....	Correo.....	300	150
21.884	17	Idem.....	Idem.....	D. Manuel García.....	Industria.....	200	50
21.885	17	Idem.....	Idem.....	» Tomás Castaño.....	Idem.....	100	50
21.887	17	Idem.....	Idem.....	Gran Hotel.....	Idem.....	100	50
21.888	17	Idem.....	Idem.....	D. Agustín Abrial.....	Idem.....	100	50
21.889	17	Idem.....	Idem.....	Sucesores de Matías López.....	Idem.....	200	100
21.890	17	Idem.....	Idem.....	D. Agustín Fernández.....	Idem.....	60	30
21.892	17	Idem.....	Idem.....	» Antonio Sanabria.....	Idem.....	25	10
21.893	17	Idem.....	Idem.....	Doctor Moreno.....	Sanidad.....	125	50
22.894	17	Idem.....	Idem.....	D. José Paz.....	Industria.....	50	25
21.895	17	Idem.....	Idem.....	» Alfonso Alcarza.....	Idem.....	50	25
21.896	17	Idem.....	Idem.....	» Víctor Cuevas.....	Idem.....	100	50
21.897	17	Idem.....	Idem.....	» Camilo Orgaz.....	Idem.....	100	50
21.898	17	Idem.....	Idem.....	«Alrededor del Mundo».....	Idem.....	100	50
11.899	17	Idem.....	Idem.....	D. Juan García Leal.....	Idem.....	75	30
21.900	17	Idem.....	Idem.....	Doña Valencita Jiménez López.....	Idem.....	75	30

Se continuará.)

## Ayuntamientos

### ORUSCO

Recibido de la Dirección del servicio Agronómico Catastral el padrón de la riqueza rústica de este término municipal para los efectos tributarios de 1919, queda expuesto al público, por el tiempo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Orusco a 8 de Diciembre de 1918.

El Alcalde,  
Saturnino Anseño.  
Núm. 1.899.

### PERALES DE TAJUÑA

Recibido de la Dirección del servicio Agronómico Catastral el padrón de la riqueza rústica de este término, para los efectos tributarios de 1919, queda expuesto al público por ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Perales de Tajuña, 7 de Diciembre de 1918.

El Alcalde,  
Benito E. Cediel  
(Núm. 1.889.)

### VALDARACETE

Durante ocho días se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de la riqueza rústica de este término municipal para los efectos tributarios de 1919, a fin de oír reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia; pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Valdaracete a 5 de Diciembre de 1918.

El Alcalde,  
Gumersindo Polo

### VILLACONEJOS

El padrón de la contribución rústica de este término, para el próximo

año de 1919, se halla expuesto al público en esta Secretaría, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones consistentes en errores aritméticos o de copia.

Villaconejos a 6 de Diciembre de 1918.

El Alcalde,  
Isidro Escalona.  
(Núm. 1.891.)

### CERCEDILLA

El presupuesto municipal ordinario de esta localidad para el próximo año de 1919, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Cercedilla, a 1.º de Diciembre de 1918.

El Alcalde,  
Manuel Martín.  
(Núm. 1.870)

### TIELMES

Recibido de la Dirección general Catastral de esta provincia, el padrón de la riqueza rústica de este término, para los efectos tributarios de 1919, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por ocho días, para oír reclamaciones que únicamente versen sobre errores aritméticos o de copia; pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

Tielmes, a 10 de Diciembre de 1918.

El Alcalde,  
Alberto Lescuer.  
(Núm. 1.900)

### ARANJUEZ

El presupuesto municipal ordinario para el año de 1919, aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, se halla expuesto al público, por término de quince días en la Secretaría de este municipio, para oír reclamaciones, de conformidad en lo dispuesto en el art. 146 de la ley Municipal vigente.

Aranjuez, 6 de Diciembre de 1918.

El Alcalde,  
Enrique Martín.  
(Núm. 1.882)

### BELMONTE DE TAJO

El padrón de la riqueza rústica de este término municipal, formado para el año de 1919, se encuentra terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír cuantas reclamaciones se presenten, fundadas en errores aritméticos o de copia, únicos que serán admitidos.

Lo que se anuncia por el presente para general conocimiento.

Belmonte de Tajo, 6 de Diciembre de 1918.

El Alcalde,  
Gumersindo Morate.  
(Núm. 1.895)

### ESTREMEIRA

Recibido de la Dirección del Servicio de Conservación Catastral de esta provincia, el padrón de la riqueza rústica de este término, formado para el año de 1919, se halla expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Estremeira a 3 de Diciembre de 1918.

El Alcalde,  
Saturnino Herreros.  
(Núm. 1.849)

### LOECHES

Recibidas en esta Alcaldía las listas cobratorias de la contribución rústica y pecuaria de este término municipal para el próximo año de 1919, las cuales remite la dirección provincial del Servicio Agronómico Catastral, quedan expuestas al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones; pasado los cuales, no se admitirá ninguna.

Loeches, 5 de Diciembre de 1918.

El Alcalde accidental,  
Javier Cristóbal.  
(Núm. 1.881)

### REDUEÑA

Formado el repartimiento personal

del impuesto de consumos para el año próximo de 1919, se hace público por medio del presente, para conocimiento de los interesados, por término de ocho días, con el fin de oír reclamaciones sin perjuicio a la notificación personal.

Redueña, 8 de Diciembre de 1918.

El Alcalde,  
Germán Pérez.

### VALDEPIELAGOS

Por término de ocho días, a contar desde este día de la fecha, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de la riqueza rústica de este término, para que surta efectos tributarios en el próximo año de 1919, durante cuyo plazo, podrán presentarse las reclamaciones que versen sobre errores aritméticos y de copia.

Valdepiélagos, a 7 de Diciembre de 1918.

El Alcalde,  
Marcelino García.  
(Núm. 1.885)

### VILLAREJO DE SALVANES

Las listas de contribución sobre edificios y solares se encuentran terminadas y expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo pueden ser examinadas por cuantas personas lo deseen, formulando por escrito las reclamaciones que tengan por conveniente.

Villarejo de Salvanes, a 18 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,  
José Muñoz.  
(Núm. 1.686)

### NAVALCARNERO

El repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza urbana para el próximo año de 1919, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para oír las reclamaciones que se presenten.

Navalcarnero, 19 de Noviembre de 1918.

El Alcalde accidental,  
Carlos Medrano.  
(Núm. 1.730)